Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolas Herrero y Pedron catle del Cura nim. a 6 6 rs. mensuales, 15 por rimestre y 54 por año Hevado casa de los SS. Suscriptoresa quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital à 27 rs. por teimestre, 52 pur seis meses y 100 por año, franco de porre. Las reclamaciones oficiales se harin al Sr. Gohernador civil, y los articulos y demas avisos que se dirijon à la redaccion debesán ser francos de porte.



era relation se compresato relation se compresanos, y el de olama que

nitronsii oldena

offered but enthale and

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

La Comision central creada por S. M. la Reim Gobernadora para estender los beneticios de la instruccion primaria á todos los pueblos de la Monarquía, segun lo permitan sus circumstancias; me ha dirigido con fecha 20 de Diciembre último una circular cuyo ebjeto principal consiste en procurarse los datos y noticias necesarias para mejorar y completar las escuelas de primeras letras de estos conocimientos interesantes, que deben servir de vase para la sucesivas operaciones de la misma comission central, han de nacer los grandes beneficios que se propone la maternal solicitud de S. M. en los progresos de la instrucción primaria; con ella se han de mejorar las costumbres públicas, y de ella sola se puede esperar la reforma de los abusos, el fomento de los pueblos y la prosperidad del Estado. Es pues un deber en todas las corporaciones á las que por la Real orden de 21 de Octubre último, ci culada en los Boletines 114 y 115 se halla confiulo el régimen y gobierno de dichas Escuelas, desplegar toda su actividad y celo para

facilitar con la conveniente oportunidad y esactitud las noticias que les correspondan; cooperando con toda eficacia á los buenos desces de la comision central. La empresa no puede ser mas noble; y yo espero que V. S. se ocupará con ardor en esta mision de benevolencia y pública utilidad, contemplando el aprecio que sus compatriotas le reservan en digna correspondencia de sus esfuerzos; ni será sola la presente generación la que se muestre recunocida á las tareas empleadas en una obra tan provechosa; la posteridad que es cabal en sus miceios, y save ser agradecida á los servicios, bendecirá tambien la mano liberal, que por medio de estos trabajos le preparó el camino de la gloria y de la felicidad.

No solo las grandes poblaciones, si no también aquellos pueblos que por su escaso vecinmados por la alta sabiduría de S. M. á entrar en la carrera de la instruccion, y en la
senda de la civilizacion: á este efecto, las comisiones de instruccion primaria de los partidos y de los pueblos, de que tratan los títulos 2! y 5! de la citada Real orden de 2í de
Octubre, egecutarán con todo esmero y esactitud las prevencianes agaientes.

tuil las prevenciones siguientes.

1. Las comisiones de partido, me pasarán á correo intermedio ó antes si fuese posible